



Institución Educativa
"Benjamín Herrera"
Medellín
NIT 811039014-4

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 6 del 25 de febrero de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2022 para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 02 de 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES "CORPASI"
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2022 a CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES "CORPASI" con NIT 900463042 cuyo objeto es el: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.

Por valor de \$5400000 Cinco millones cuatrocientos mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 1 con fecha 21 de febrero de 2022

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector(a)